

DECRETO N° 2616/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3007/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ SUBSIDIOS - GÓMEZ LILIANA BEATRIZ Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Deportes, Licenciado en Deportes y Educación Física Adrián ROMANI, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, aportes no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario por el período comprendido entre los días 16 de junio del año 2022 y el día 15 de julio del año 2022.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario, por el período comprendido entre los días 16 de junio del año 2022 y el día 15 de julio del año 2022.

Apellido y Nombre	CUIL	Monto
Gómez, Liliana Beatriz	27-16346691-6	\$ 6.000,00
Gutiérrez, Zarina Huilén	27-40562663-8	\$ 6.000,00
Leuze, Pablo José	20-26538028-0	\$ 6.000,00
Méndez, Luciano Daniel	20-41817721-8	\$ 3.000,00
Páez, Hugo Alberto	20-29169945-7	\$ 6.000,00
Palacios, Roberto Carlos	20-28358817-4	\$ 3.500,00
Ruíz Díaz, Agustina Antonella	27-40047386-8	\$ 3.500,00
Tesuri, María Luz	27-36209458-0	\$ 3.500,00
Tordo, María Ester	27-05492675-3	\$ 2.500,00
Velis, Carmelo Hipólito	20-12385892-2	\$ 6.000,00
Velis, Gabriela Leticia Noemí	27-30564195-8	\$ 6.000,00

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.